



espectáculo, y cuya voz, aunque acusado- ra, fuese uno de los instrumentos de ese concierto, con que procuran embaucar á los incantados, adormeciendo las angustias del pueblo contribuyente, á quien exigen cada dia nuevos y mayores sacrificios.

Queremos en todas las cosas, pero mucho mas tratándose de instituciones, franqueza, sinceridad. Asi por ejemplo, entre el absolutismo declarado y un régimen bastardo que encubra la tiranía ó la dictadura bajo la máscara del gobierno constitucional, preferimos el absolutismo: entre la previa censura y una mentida libertad de imprenta, á cuyo favor se mutile el pensamiento, y se sujete la pluma con cadenas tanto mas odiosas cuanto que se sientan y no se vean, preferimos la previa censura. La verdad ante todo.

Esos sistemas hipócritas, farisaicos, que son una cosa en realidad y otra en la apariencia; esas instituciones que se fundan en el engaño y la mentira, tienen todos los inconvenientes de la libertad y ninguna de sus ventajas. Sus autores imponen costosos sacrificios, sin proporcionar en cambio un Gobierno estable y fuerte, bajo la promesa de asegurarnos unos derechos ilusorios, unas garantías que se desprecian; hablan en nombre de la opinion, cuando son instrumentos del capricho y de las pasiones individuales; suponen que gobiernan de acuerdo con la representación nacional, siendo asi que solo obran en conveniencia con un corto número de parciales, alijados y favoritos que se reparten entre si los envidiados manjares del presupuesto.

Si esas mismas leyes de 1845 se observasen y cumplieran religiosamente; si fuesen una verdad en la práctica, de manera que cada cual supiese á qué atenerse, todavía nos resignariamos á luchar dentro del reducidísimo espacio que dejan á las oposiciones, seguros de que al cabo la fuerza de la opinion y la bondad de nuestras doctrinas habian de hacernos alcanzar la victoria. Mas como nuestros adversarios, aunque quieran no pueden observar ni aun las mismas instituciones que inventaron, apelando siempre á medios excepcionales y violentos cuando los ordinarios no les satisfacen ni alcanzan, resulta que las oposiciones tienen contra ellas los obstáculos de la legalidad constituida para reducir las á la impotencia, y los que proceden de un poder arbitrario, que unas veces se oculta bajo insidiosas formas con ánimo de descargar golpes mas certeros, y otras prescinde de todo respeto, de todo miramiento. Todos ellos son otras tantas argollas que las sujetan; otras tantas losas de plomo que las abruman y anonadan.

¿Qué mas quieran nuestros adversarios que en medio del desorden, de la discordia y de la anarquía en que se agitan, viniesen los progresistas á dar con su concurso y acudiendo á los torneos electorales, al desconyuntado y casi disuelto cuerpo de la situacion una apariencia de concierto y regularidad! Seguros como lo están de la victoria, pues tienen en la mano todos los resortes de esta máquina política, desde la formacion de las listas hasta las papeletas que han de depositarse en las urnas, mucho celebrarían que nuestros amigos políticos les sirviesen de agentes para persuadir dentro y fuera del Reino, que nada perturba las funciones de la vida constitucional bajo su dominio que todos los partidos, aun los mas exigentes, cuando no contentos, conformes al menos con las condiciones de la nueva restauracion, se entregan á luchas pacíficas y entretenidas; que aqui se ha establecido, en fin, un verdadero gobierno representativo, según lo desea La España, en que todo marcha como en una procesion, y quizás como en un entierro.

Nosotros aunque jóvenes en años, somos viejos en el oficio y hemos adquirido sobre el campo de batalla una costosa experiencia. Conocemos las mañas del partido moderado y tambien sus flacos. La lucha con oposiciones vencidas y encadenadas le robustece y afianza. Le gusta que acudan estas á fingidos combates para darse mayor importancia, imitando el

ejemplo de ciertos Emperadores romanos que recibian los honores del triunfo sin haber tenido ocasion de pelear y llevaban en su carro trofeos, comprados en los bazares de Asia, al modo de despojos del enemigo.

Dice El Clamor:

«Con el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos queda plenamente restaurado todo el sistema que regia ó debia regir en 1854. Solo falta la ley electoral para que la restauracion sea completa; pero la ley electoral no es urgente cuando no se trata de reunir las Cortes. Las mismas disposiciones políticas, administrativas y económicas que entonces se hallaban en vigor, fuera de la ley citada, han recobrado ya su existencia; los mismos hombres, con algunas excepciones, han vuelto á encargarse de su aplicacion; los dos años transcurridos hasta julio de 1856 se han borrado del tiempo; estamos en 1854.

La restauracion se ha verificado: y bien ¿cuáles son sus efectos?

¿Hemos ganado en libertad? Los diarios moderados pueden contestar por nosotros. Ellos mismos confiesan que durante este régimen ni aun los hombres importantes de la situacion se han visto seguros, y que personas que hoy ocupan altos destinos, debidos á sus conocimientos especiales no menos que á sus ideas políticas, han sido no hace mucho presas por la policia tan solo porque se retiraban una noche á sus casas mas ó menos tarde, ó porque se hallaban en un café á ciertas horas.

Los pueblos á veces se encuentran ó creen encontrarse en momentos criticos y apurados; y teniendo, con razon ó sin ella, un porvenir mas ó menos próximo, tempestuoso, suelen caer en el error de hacer el sacrificio de su libertad y entregarse resignados á un hombre ó á un partido que les promete á lo menos la paz y la seguridad para sus personas y bienes. Pero suponiendo que voluntariamente hubiese la Nacion española renunciado á sus derechos entregándose en brazos de los moderados por salvar el orden, ¿habria conseguido su objeto? ¿Donde está el orden que nos han dado los moderados, en vez de la libertad que, merced á una serie inaudita de circunstancias, lograron arrebatarnos? Respondan por nosotros los mismos periódicos de color político: ellos nos dirán cuál es el estado de todas las provincias y especialmente las mas industriales; ellos nos pintarán con colores vivos, aunque no exagerados, los escándalos, los robos, los sacrilegios, los incendios que se suceden sin intermision; ellos nos contarán los criminales que todos los meses caen en poder de la Guardia civil: ellos nos ayudarán á calcular el número de los que burlan la vigilancia de la justicia. Las exposiciones de la junta de fabricas de Cataluña, las medidas de muchos Ayuntamientos, los temores del comercio y de la industria, nos dan idea del desorden moral en que nos encontramos y de los temores que se abrigan para el porvenir.

¿Hemos ganado por ventura en la administracion de justicia? Según ha demostrado un periódico con números y con nombres propios, durante los dos últimos años mas de la mitad del personal de la magistratura pertenecia al partido moderado: la union liberal no hizo sino reponer en sus destinos á los antiguos magistrados que habian sido lanzados de ellos por la reaccion de 1843. ¿Y qué ha hecho el señor Seijas? Volverlos á lanzar, reemplazarlos con jente de su color político, entregando toda la magistratura en manos de una fraccion, y añadiendo á esta conducta incalificable el sarcasmo de sus preámbulos.

¿Hemos adelantado en economia? Digalo el aumento tan considerable que por sí y ante sí ha introducido el Gobierno en los presupuestos de gastos é ingresos; diganlo los créditos supletorios que se han decretado; digalo el decreto elevando la deuda flotante á 200 millones mas de la cifra que debia representar; digalo la re-

ciente contribucion de puertas y consumos; digalo el acrecentamiento extraordinario de la deuda del Tesoro por medio del ruinoso empréstito Mirés, que tanto ha dado que hablar en la imprenta y fuera de la imprenta: digalo, en fin, el señor Barzanallana, cuyo presupuesto de 1857 estamos esperando para presentarlo al mundo como expresion sintética y abreviada de la conducta y de las doctrinas de la familia moderada.

¿Hemos ganado en importancia y representación de las potencias extranjeras? Si nos fuese posible reproducir aqui los juicios y la situacion actual, los hechos que se citan, los comentarios que se forman, nuestros lectores se asombrarian de ver lo mucho que hemos perdido en consideracion á los ojos de los demas pueblos.

¡Ah! Bien caro, demasiado caro paga el pueblo español la torpeza, la ineptitud, la necia confianza de las administraciones anteriores. La leccion es elocuente y puede ser provechosa, pero es durísima.

Dice La Iberia:

Ofrecimos publicar el siguiente documento, para aclarar las dudas que ocurrirán sobre la aplicacion de ciertas penas, al ver la poca armonia que existe entre lo que previenen la Constitucion y el Código penal y lo que ordena la bula publicada sin restriccion por el gobierno:

DE LA BULA INEFFABILIS DEUS.

Dictámen del fiscal de la Cámara del Real Patronato sobre el regim exaquatúr de dicha bula, en que se declara dogma de fé el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria.

«El ministerio fiscal ha examinado con el debido detenimiento la bula *Ineffabilis Deus* expedida por Su Santidad Pio IX en 8 de diciembre de 1854, declarando dogma de fé el misterio de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, y emite su dictámen respecto á la circulacion y publicacion de ella en los dominios españoles.

El derecho ó por mejor decir, el deber indeclinable é inherente á la soberania que tiene la potestad temporal de examinar las letras apostólicas de cualquiera clase, antes de que sean publicadas, se funda en la obligacion en que está de repeler y de precaver oportunamente cuanto pueda ceder en perjuicio del Estado. De este deber nace la facultad de retener las disposiciones eclesiásticas que contrarian al bien público; pero cuando nada contienen de que puedan resultar inconvenientes, no debe, no puede la potestad temporal poner su veto; entonces, más que el derecho de retener, tiene el deber de facilitar la publicacion. Estos principios, que son constantemente la guia del ministerio fiscal en todo lo que se refiere al pase de letras apostólicas, son los que le sirven para evacuar el informe que se le pide.

Es un hecho conocido por todos y público en nuestros dias, que en España y en los países á que España llevó su religion, su civilizacion y su idioma, ha sido y es piadosa creencia el misterio de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora. Objeto este misterio de veneracion para las generaciones que nos han precedido y para la nuestra, ha pasado entre la inmensa mayoría de los españoles como si estuviera declarado dogma de fé. Ni es de extrañar si se consulta á nuestra historia. D. Felipe III instituyó una Junta denominada de la Inmaculada Concepcion, para entender en los asuntos relativos á este misterio, defenderlo y promover su final definicion. D. Felipe IV y las cortes celebradas en Madrid en 1621, juraron el misterio de la Inmaculada Concepcion. En el mismo reinado casi todos los obispos y cabildos de España, hicieron peticiones para la definicion dogmática de este misterio, y el monarca envió á Roma, como especial suplicante, al obispo de Palencia; dió esto por resultado, que se renovaron en 1661 las constituciones de Sisto IV, Paulo V y Gregorio XV en favor de la sentencia afirmativa de que el alma de la B. Virgen en su creacion é infusion en el cuerpo, fué preservada del pecado original; que se prohibiese disputar acerca de este punto y contra la fiesta y culto dado á la Concepcion; que se reprodujesen las censuras y penas anteriormente establecidas, añadiendo la de privacion de predicar, enseñar públicamente, interpretar y tener voz activa y pasiva en cualquier eleccion á los que se atrevieren á disputar por palabra ó por escrito, directa ó

indirectamente contra el misterio y la prohibicion de los libros en que se sentase la opinion contraria. Pero lo que es aun mas importante, el mismo don Felipe IV ordenó en 1664 que todos los que recibieran grados mayores ó menores, ó quisieran regentar cátedras en las universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, dijieran y declararan las palabras de Concepcion Purísima en el primer instante de su animacion.

No se manifestó menos favorable España durante la dinastía de Borbon á la Inmaculada Concepcion de la Virgen, que en su piedad miró siempre como dogma. Don Felipe V. siguiendo el ejemplo de sus predecesores confirmó la creacion de la Junta de la Concepcion Inmaculada que habia creado, como queda dicho, don Felipe III.

Pero el reinado mas notable en este punto es el de Carlos III, monarca que, dirigido por hábiles consejeros, supo mostrarse siempre tan piadoso y tan reverente con la Iglesia, como celoso defensor de las regalías de la Corona y de los derechos de la potestad temporal. Las cortes que se reunieron para jurarlo por rey, le pidieron que tomase por singular y universal patrona de todos los reinos y dominios españoles, tan dilatados entonces, á la Virgen Santísima en el misterio de la Concepcion Inmaculada. Asi lo hizo el rey, que solicitó y obtuvo en 1760 de la Santa Sede, que en todo el territorio español se celebrara la fiesta del misterio de la Concepcion por el clero secular y regalar con gran solemnidad. No contento con esto, consiguió en el año siguiente que se ampliase á todo el clero de España é Indias el oficio y misa de la Virgen en el misterio de su Concepcion Inmaculada de que usaba la orden de San Francisco. Por otro breve impenetrado por el mismo rey concedió S. S. en 1767 la facultad de celebrar misa propia, é impuso al clero varias obligaciones en honor de este misterio; y como si le pareciera al rey escaso su celo, pidió y consiguió en el mismo año que en las letanías de la Virgen Maria se añadiese el versículo de «Mater Inmaculata» en todos los dominios españoles, por ser la Madre de Dios bajo la advocacion de este misterio la patrona de las Españas.

Guiado de estos piadosos sentimientos creó el mismo rey en 1771 la real orden española, á que dió su nombre, instituyéndola bajo la proteccion de Maria Santísima en el misterio de la Inmaculada Concepcion, y entre los juramentos que debian prestar todos sus individuos comprendió la defensa de su patrona.

A todo esto añadió la adopcion de otra medida que conducia mucho á su propósito. Hizo en 1779 extensivo á todas las universidades el juramento que don Felipe IV habia ordenado en las que llevaban la denominacion de mayores. Desde entonces ninguno ha recibido en España grados académicos que no haya jurado el misterio de la Concepcion Inmaculada. Recuerda el fiscal las solemnes palabras con que fué interrogado acerca de esto en los actos solemnes de recibir los grados universitarios, y de adquirir la habilitacion para desempeñar el magisterio, *Juras te semper defensorum, doctorum, predicatorum beatam Mariam Virginem á primo conceptionis instanti á peccato originali preservatam fuisse?* Y este juramento que él prestó entonces, venia ya prestándose en el mismo establecimiento hacia cerca de dos siglos.

Y no se crea que esto fué solo devocion de los reyes: la verdad es que á ello les estimulaban los pueblos, y que en este punto nuestros monarcas no fueron mas que la expresion fiel de la época en que dirijieron los destinos del país. Prescindiendo de lo que queda espuesto respecto de las Cortes, la devocion por mil medios espontáneos, independientes de los actos del gobierno, se manifestó á favor de esta creencia piadosa. Se erigieron templos bajo su advocacion, se instituyeron cofradías, cuyos individuos tenían como el primero de sus deberes defender el misterio de la Madre de Dios, concebida sin mancha, y se solemnizaron con esplendente culto las festividades en que se celebraba. Pero como si esto no fuera bastante, el sagrado misterio ha venido á ser la forma de saludo mas usada en gran parte de los habitantes de los dominios españoles. No invoca la Encarnacion, ni la Trinidad, ni ninguno de los misterios de nuestra redencion el que con buen propósito penetra en una casa; invoca á la Virgen Maria para recibir la respuesta de que fué preservada en su Concepcion del pecado original. Y esto lo dice el pueblo instintivamente porque lo dijeron nuestros padres, y estas son las generaciones que caen lo dejan como un legado á las generaciones que lo

sucedén. C  
nuestros sue  
clamamos su  
De este  
gar la bula  
se empezal  
mostracion  
definicion  
cion. En es  
individuos  
ellas han al  
basta las m  
ofendia á la  
que en rige  
podia celeb  
recho públ  
lo hubiera.  
sentimient  
chos de ve  
las generac  
simbolizad  
Se pued  
equivocars  
bula *Ineffa*  
el consent  
declara do  
tovo fuerz  
lo que ha  
racion con  
perjudicia  
por lo tan  
El fiscal  
cuestiones  
la escuela  
deben ser  
blo, sino  
convien  
como ant  
tivo de ro  
las prerog  
puedan se  
algunos d  
nes que p  
den men  
quiera qu  
este terr  
sejarse á  
*ezequatúr*  
Aqui  
tenidas l  
do supri  
ducirlas.  
Yean  
les, com  
sonas de  
consigna  
sas, res  
cernient  
Corona.  
El  
de algu  
contrat  
esperin  
mero  
oportu  
tos act  
tros la  
«La  
una ne  
dos los  
sea, c  
ciudad  
como  
que s  
bien,  
un es  
otro,  
solo e  
sa es  
ble. (r  
Fran  
Estad  
tienen  
traba  
mas  
tar to  
manj  
un si  
la p  
apar  
cues  
sas,  
za p  
clara  
peric  
L  
com

sucedon. Creencia firme, creencia arraigada en nuestro suelo, creencia que sin apercibirnos proclamamos todos los dias.

De este modo se explica, por qué antes de llegar la bula de Su Santidad á manos del gobierno se empezaba á celebrar en todas partes con demostraciones religiosas; hechas públicamente, la definicion dogmatica del misterio de la Concepcion. En estas demostraciones han tomado parte individuos de diferentes posiciones sociales; en ellas han alternado desde las clases mas elevadas hasta las mas humildes. Nadie ha creido que ofendia á las leyes apresurandose á celebrar lo que en rigor solo despues de dado el placito real podia celebrarse. No era esto un desprecio al derecho público del pais: si asi fuera, el gobierno lo hubiera reprimido: era solo una expansion del sentimiento religioso; era la satisfaccion en muchos de ver cumplido lo que habian deseado tantas generaciones; era la fé de nuestros padres simbolizada en los actos de los que vivimos.

Se puede por lo tanto decir, sin peligro de equivocarse, que nada introduce en España la bula *Ineffabilis Deus* que no esté ya admitido por el consentimiento general de la Iglesia española: declara dogma para toda la cristiandad, lo que tuvo fuerza de dogma para nuestros antepasados, lo que ha sido respetado con tan profunda veneracion como el dogma por nosotros. Nada, pues, perjudicial al Estado contiene la bula; nada hay por lo tanto que dé lugar á su retencion.

El fiscal se abstiene de proposito de entrar en cuestiones teológico-canonicas, que teniendo en la escuela toda la importancia que se quiera, no deben ser traídas á la vida práctica de los pueblos, sino cuando la necesidad ó altas razones de conveniencia publica lo aconsejen. En su sentir, como antes de ja indicado, solo pueden ser motivo de retencion las disposiciones que ataquen las prerogativas de la autoridad temporal, ó puedan ser perjudiciales al Estado, ó alguno ó algunos de sus individuos, y nunca las cuestiones que por su indole y caracter son y no pueden menos de ser puramente eclesiasticas, cualquiera que sea la resolucio que contengan. En este terreno le parece indudable que debe aconsejarse á S. M. que se digne expedir el *Regium ezequatur*.

Aquí sigue el párrafo final donde estan contenidas las palabras que el gobierno ha mandado suprimir, por cuya razon omitimos reproducirlas.

Veán, pues, los que calumnan á los liberales, como aquella Cámara compuesta de personas de sumia ilustracion y de ideas liberales, consignaba sus sentimientos y creencias religiosas, respetando á la vez todo lo que era concerniente á nuestras leyes y á las regalías de la Corona.

El Norte Español, periódico que sufre de algun tiempo á esta parte los mismos contratiempos que muchos otros venimos experimentando, publica en su último número el siguiente notable párrafo, cuya oportunidad y conveniencia en los momentos actuales escusamos encarecer á nuestros lectores:

«Las luchas de la prensa periódica son una necesidad á que deben sujetarse todos los partidos, todas las opiniones. Que sea, como se ha dicho, la lepra de las sociedades modernas, ó que se la considere como uno de sus mas preciosos esmaltes; que se parezca, como se ha dicho tambien, á la lanza, de Aquiles, curando con un extremo las heridas abiertas con el otro, ó que las deje sangrando, sirviendo solo exasperarlas; lo cierto es que la prensa es un hecho, y un hecho indestructible. Con mas ó menos libertad, reina en Francia, en Bélgica, en Inglaterra, en los Estados Unidos y en gran parte del continente de América; y con mas ó menos, trabas ejerce influjo poderoso en los demas paises donde no ha podido conquistar todavía semejante predominio. En Alemania, á pesar de estar aquel pais bajo un sistema de represion, es, sin embargo, la prensa una verdadera potencia: pues aparte la libertad con que se discuten las cuestiones literarias, científicas y religiosas, no dejan de pesar mucho en la balanza política, la opinion, las noticias, las declaraciones y hasta las indicaciones de los periódicos.» (Balmes.)

La mania de crear consejos, juntas y comisiones predomina tanto en el partido

moderado que no sabe dar un paso sin organizarlas para toda clase de asuntos, cualesquiera que sean su indole y naturaleza. Si al establecer algunas de ellas, que pueden obrar independiente, les concediese el Gobierno facultades propias y una intervencion directa y omnimoda en los negocios de su incumbencia, desde el origen hasta la conclusion de los mismos, comprenderiamos la utilidad que podieran prestar, pero habiendo de ser hasta cierto punto sus individuos meros testigos ó espectadores de una parte de lo que hacen los empleados públicos, consideramos su nombramiento enteramente inútil. Nos sugiere estas reflexiones la formacion del flamante consejo de administracion para atender á las subsistencias, formado despues de que se han hecho las compras de trigo como han creido mas conveniente y acertado los delegados del Gobierno.

El Diario Español publica este significativo párrafo que, ó mucho nos equivocamos, ó vá dirigido mas alto de lo que la prensa ministerial quisiera.

Dice así: «Como no trabajamos sino por el bien de nuestro pais y de nuestro partido, nos es de todo punto indiferente la cuestion de personas, y por otra parte nunca hemos soñado con que nos cupiera la honra de ser consultados ni de tener que aconsejar á S. M., ni hemos tampoco deseado la caida del actual gabinete, no tenemos ninguna combinacion preparada para ofrecer á S. M., si tan improbable caso llegara. Mas si ese insigne honor nos cupiera, le diriamos, que en nuestro concepto, y suponemos que esta es tambien la opinion de La España, la unica persona necesaria, indispensable, de que no se puede prescindir, es su augusta y sagrada persona, y que fuera del monarca no hay nadie absolutamente necesario é indispensable; y por altos y relevantes que fuesen sus meritos y servicios, repetiriamos, en fin, el conocido titulo de aquella celebre comedia, DEL REY ABAJO, NINGUNO.»

Esta es una nueva muestra de la union que reina en el partido moderado. ¿Que dirá á esto La España?

Como el formar hipótesis no cuesta gran trabajo, La Esperanza asegura que si Fernando VII hubiese vivido diez años mas, España estaria cruzada de ferro-carriles.

Tiene razon nuestro imparcial y desapasionado colega, la contesta La Peninsula. ¿Quien duda que, por ejemplo, que el reino de las Dos-Sicilias, lo mismo que el de Maruecos, esta cruzado por todas partes de caminos de hierro, mientras que en la pobrisima Inglaterra no hay dos kilómetros de rails? ¿Quien duda que la Persia y el imperio de Souton consumen mas carbon de piedra en sus vias férreas que la Bélgica, los Estados-Unidos y otros miseros pueblos en donde domina el disolvente espíritu liberal.

Ya van abriendo los ojos los conservadores. Véanse los ayes que arranca á La Epoca su cruel desengaño:

«De día en día observamos que aumentan las esperanzas de los organos del sistema monárquico puro, al compás que vemos marchitarse muchas ilusiones al helado soplo de una amarga realidad.»

Dicen las Hojas: «S. A. R. la princesa de Asturias hace dias que se dirige to las las mañanas al Pardo, residencia real á dos leguas de Madrid. Estas pequeñas escursiones tienen por objeto robustecer la salud de S. A. que no por esto debe creerse que es delicada.»

### CRÓNICA ESTRANGERA.

#### AMÉRICA.

Un rico propietario cubano, leal á la causa española, avecindado en Paris, dirige á otro de las mismas ideas que reside en Madrid, la carta que copiamos al pie de estas lineas:

«Paris 11 de diciembre.—Ya empiezan los preludios de las tempestades que van á descargar sobre la desgraciada isla de Cuba en la epoca de la presidencia de Buchanan. El impreso adjunto, cortado de La Patrie de hoy, hará ver á Vd. cuáles son las miras depravadas de Walker para

despues que haya arrasado á Nicaragua. Es necesario que los hombres que conocemos el peligro nos pongamos en movimiento con nuestros intereses y nuestras personas, para impedir por todos los medios imaginables que esos bandidos lleguen á realizar su entrada en Cuba. Vd. y otros que presentan al gobierno de España todas las garantías necesarias para ser considerados como hombres de orden y amantes del bien de la Peninsula, residiendo en esa corte, son los que deben vigilar y advertir con tiempo los peligros que amagan á aquel pais, tan susceptible de disolverse en una semana, luego que los filibusteros aborden su playa.»

Llamamos muy particularmente la atencion del gobierno, y principalmente del ministerio de Estado y Ultramar, sobre las siguientes importantes revelaciones que hace La Patrie:

«Los periodicos americanos hablaron últimamente de una mision diplomática, cerca del gabinete de Londres, confiada por Walker, el dictador de Nicaragua, al general Goicurria, confidente suyo. Habiendose suscitado discordia, Goicurria ha publicado los dos documentos siguientes que aclaran de nuevo las empresas de los filibusteros.»

He aquí el tratado estipulado á principios de este año entre Walker y un agente de Goicurria:

«El general Williams Walker, comandante en jefe del ejército de Nicaragua, consiente en estipular el convenio siguiente con el capitán F. A. Laine, agente del señor Domingo de Goicurria, unico poseedor y depositario de los objetos y valores pertenecientes á la causa de Cuba y que consisten en dinero, en buques y municiones de guerra:

1.º El general Williams Walker compromete su palabra de honor que ayudara y cooperará con su persona y con sus diferentes recursos, sea en hombres, sea de otra manera, á la causa de Cuba y en favor de su libertad, cuando haya consolidado la paz y el gobierno de la republica de Nicaragua.

2.º El general Williams Walker propone y admite como entendido, que el material y los recursos pecuniarios de Nicaragua, asi como los que estan en poder del partido revolucionario de Cuba, se reuniran, haciendo causa comun con objeto de destruir la tirania española en la isla, y de asegurar la prosperidad de la América central de forma que se confundan asi los intereses de los dos pueblos.

3.º El general Walker pide una Memoria completa con pruebas y esplicaciones de los recursos pertenecientes á la causa de Cuba, y además un estado detallado con lista de las fuerzas militares y navales, asi como de los demas recursos del gobierno español en la isla de Cuba.

Habiendo tenido en consideracion el capitán F. A. Laine el contenido de los tres artículos anteriores, accede á lo que contienen ellos, y los acepta solamente como el preámbulo de un tratado que se hará sobre una base mas solida por las partes interesadas. En su consecuencia, se compromete bajo su palabra de honor á observar estos convenios hasta que haya poderes mas estensos para un arreglo definitivo.»

Es prueba de lo que, despues de haber redactado dos escritos al mismo tenor, colocamos en ellos nuestras firmas, en el Estado independiente y Republica de Nicaragua, hoy 11 de enero de 1856.

Firmado: F. A. Laine.—W. Walker.»

La carta siguiente, dirigida por Walker al señor Goicurria, es todavia mas curiosa y mas esplicita.

«Granada 12 de agosto de 1856.—Mi querido general: Remito á Vd. por el general Cazeneau sus credenciales de Vd. para Inglaterra. Espero que darán resultado. Si puede Vd. entablar negociaciones con Inglaterra y obtener para Nicaragua el puerto de San Juan del Norte, conseguirá Vd. un punto esencial para nuestra causa. Si no tenemos á San Juan del Norte, carecemos de lo que será indispensable mas tarde: una fuerza naval en el mar de las Antillas. Las consecuencias comerciales de esta posesion no son nada en comparacion de los resultados que se obtendrán para la marina y la política.

Cuento que se hará mucho en Inglaterra. Puede Vd. conseguir mas que ningun americano, porque hará Vd. ver al gabinete inglés que no estamos comprometidos en ningun plan de anexion. Puede Vd. hacerle comprender que el unico medio de detener la expansion de la democracia del Norte es una federacion poderosa y compacta del Sur, basada en principios militares.

¿No puede Vd. escribir una carta por...? Diga V. á... que debe enviarme las noticias y co-

municarme si Cuba debe ser libre... Pero en provecho de los yankees, ¡oh! no. Este hermoso pueblo no es para los bárbaros yankees. ¿Qué harán en la isla semejantes cantores de selmos?

Recibid, etc

Firmado, W. Walker.»

## PALMA.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN SABINO, OBISPO Y MARTIR.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 18 ms.  
Pónese... á las ... 4 » 42 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.  
Las 12 hs. 2 ms. 10 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Luchana, don Mateo Carrion.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

### AVISOS.

#### LA TUTELAR.

Se avisa á los suscritores no descuiden el mandar retirar de casa del banquero don Gregorio Oliver los recibos de la anualidad que vence en 31 del corriente, antes del 15 de enero próximo, en cuyo dia se devuelven á la direccion los recibos que no hayan sido recogidos, y tendrán que abonar el recargo de morosidad por los meses que trascurren sin pagarlos en el año de próroga que conceden los Estatutos de esta compañía estampados al dorso de las pólizas que obran en poder de cada suscriptor.

Tengo el gusto de participar á los interesados, que siguiendo el progresivo incremento de esta compañía, reúne ya un capital suscrito de mas de doscientos treinta millones. Palma 26 de diciembre de 1856.—El sub-director—José G. Pccellin.

#### CABALLOS ESTRANGEROS PARA VENDER.

En la manzana 222, calle de los Apuntadors número 47 hay para vender tres caballos; dos de ellos muy parecidos son hijos de padre árabe, y el otro de padre inglés.

### TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 117 para el 30 de diciembre.

Vista la aceptacion que tuvo y á peticion de varias personas se pondrá segunda vez en escena el drama en 4 actos

#### EL ZAPATERO Y EL REY (2.ª PARTE.)

Dando fin con el baile en un acto  
Divertimiento estrangero.  
A las 7.

NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena la ópera en dos actos del inmortal Bellin NORMA la cual será cantada por las señoras Alexander y Alfieri y los señores Luisi, Dominici y Scoti, y á mediados de la semana que viene hará su primera salida el otro primer actor don Francisco Lumbreras con el drama SANCHO GARCIA, en el cual le acompañarán la eminente atriz doña Carlota Gimenez y las principales partes de la compañía.

AVISO. Los señores abonados á las funciones teatrales podrán pasar á recoger sus respectivas entradas de la 5.ª treintena desde mañana 30 del actual.

El vapor correo el *Mallorquin*, despues de haber sufrido un fuerte temporal, ancló felizmente, y sin la menor novedad en la máquina ni casco, en el puerto de Alcedia ayer domingo á las seis de la noche; la correspondencia ha llegado á esta administracion principal de correos á las diez de su mañana.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden decidiendo la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Lugo y el juez de primera instancia de la capital en favor de la administracion.

Otra autorizando á don José Pinilla y don José del Acebo para hacer los estudios de un canal que, tomando acuas del rio Henares á las inmediaciones de la venta de Meco, pueda regar la campiña de Alcalá de Henares.

Otra autorizando á don Eusebio Soler para que pueda hacer los estudios de un canal que, partiendo de Molins de Rey, riegue la zona que se desarrolla desde Martorell á Horta.

Real decreto nombrando regente de la audiencia de Valladolid á don Gabriel Ceruelo de Velasco, cesante de la de Granada.

Otro nombrado regente de la audiencia de Zaragoza á don Gregorio Juez Sarmiento, electo para la de Sevilla.

Otro nombrando regente de la audiencia de Sevilla á don Juan José Gonzalez Nandin, presidente de sala de la misma audiencia.

Otro mandando quede sin efecto el nombramiento hecho en favor de don José Alonso y Colmenares de magistrado en la audiencia de Burgos.

Otro nombrando magistrado de la audiencia de Burgos á don Manuel de Burgos y Bueno, fiscal cesante de la audiencia de Barcelona.

Otro admitiendo la renuncia al magistrado de la Coruña don Fernanda Cañedo.

Otro nombrando magistrado de la audiencia de la Coruña á don Ramon Figueras, cesante de igual cargo en la de Barcelona.

Otro accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado don Mariano Peralta y don Merchor Carbonell, magistrados electos de las audiencias de Burgos y Mallorca, y nombrando al primero para la plaza de magistrado en la audiencia de Mallorca de la que era electo el segundo, y á este para la vacante que aquel deja en la de Burgos.

Otro accediendo á la permuta solicitada por los magistrados electos de las audiencias de Cáceres y Oviedo don Francisco Luis del Amo y don Enrique Garcia, y nombrando al primero para la plaza de magistrado de la audieecia de Oviedo, de la que era electo el segundo, y á este para la vacante que aquel deja en la de Cáceres.

Real orden dejando sin efecto la autorizacion concedida en 11 del actual á don Primitivo Fuentes para la impresion de la *Guia del Estado eclesiastico*.

Otra para que á don Francisco Lopez Doriga se le permita la esportacion al extranjero de 611 sacos de cacao Caracas, con el pago del 2 por 100 de deposito.

Otra prorogando la eleccion de los jueces de paz hasta el 1.º de febrero del año próximo, en cuyo día deberán principiar á ejercer sus cargos.

Otra decidiendo la competencia entablada entre el gobernador de la provincia de Pontevedra y el juez de primera instancia de Caciña, á favor de la administracion.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 22 de diciembre.

En Madrid, donde por desgracia los cereales no bajan, las autoridades y el Consejo administrativo que se ha formado se ocupa preferentemente de la cuestion de subsistencias. Ha sido examinada la

calidad de los trigos llegados á los puertos del Mediterráneo, y van á tomarse sobre todas estas cuestiones resoluciones de importancia.

—Anoche seños dijo, ignoramos si es cierto, Mr. Mirés ha regresado á Madrid. Parece va á abrirse en el extranjero, y acaso en Madrid, una suscripcion para que á un tipo fijo puedan los capitalistas adquirir títulos del último empréstito. Suponemos que la casa Mirés tenderá á sacar libre su comision de 3 por 100. Alguna de las Sociedades de crédito parece se han hecho proposiciones por dicha casa, que hasta ahora no han sido aceptadas.

—Con razon dudaba la *Correspondencia autógrafa* de que el mensaje del presidente de los Estados-Unidos pudiera decir segun se veia en las traducciones hechas por los periódicos extranjeros, que habian surgido nuevas dificultades en la Union americana y el gobierno español Mister Pierce ha dicho literalmente en su mensaje que ninguna otra nueva dificultad habia surgido con España siquiera fuese cierto que no habia adelantado mucho el arreglo de las antiguas cuestiones. Las negociaciones, pues, seguidas para facilitar las relaciones comerciales entre cuba y los Estados-Unidos han encontrado segun mister Pierce, un grave obstáculo en las exigencias locales y no han producido resultado alguno.

—La comision de Estadística, creada últimamente, se consagra en estos momentos á reunir todos los materiales indispensables para el buen desempeño de su cometido. El ministerio de Marina acaba de pedir noticias acerca del estado de las fuerzas de la armada y disposicion de las costas de la península y posesiones ultramarinas; otras peticiones análogas, aunque de diversa clase, ha dirigido la comision á otros ministerios para conocer las rentas públicas y la riqueza industrial del pais.

—Ha vuelto á hacerse al ministerio de Marina la oferta ya desechada en tiempo del señor Bayarri, para la adquisicion por cuenta del Estado de cuatro vapores de hierro de hélice que parece han sido construidos en los arsenales de Cerdeña. Personas competentes creen que esta proposicion sufrirá la misma suerte que anteriormente.

—Por Reales órdenes de 13 de este mes, S. M. la Reina ha aprobado todas las recompensas para que fueron propuestos los jefes, oficiales y sargentos, tanto del ejército y de la guardia civil, como de los cuerpos facultativos y de los entonces privilegiados que defendieron á S. M. y al Gobierno existente á principios de julio de 1854, en los campos de Vicálvaro y en otros puntos de España. Tambien se ha premiado por Real orden de la misma fecha á los jefes, oficiales y sargentos que contrajeron méritos especiales en la indicada y ya célebre accion de Vicálvaro.

—A las quejas no disimuladas de algunos hombres del partido conservador porque no han logrado que se les reintegre en los puestos de que fueron arrojados por la revolucion de 1854, el *Occidente* de ayer contesta indirecta y literalmente: «que ha pasado ya el tiempo en que tenian útil colocacion al frente de los negocios del Estado las medianías celosas, los hombres papelistas y amigos de expedientes, los defensores del quietismo, los abogados del *statu quo*, los partidarios incorregibles de una parsimonia mal entendida y peor aplicada en todo y para todo. Semejantes hombres no podrian pertenecer á situaciones como la actual, que requiere mucha vida y movimiento, y á un ministerio como el que, con aplauso de todo el partido moderado, preside el duque de Valencia.»

—Al puerto de Alicante han arribado ya hasta 60,000 fanegas de trigo, de las compradas por cuenta del gobierno; de ellas 30,000 se han remitido á los gobernadores de Sevilla, Cáceres y Málaga, y las restantes estan ya en camino para esta córte.

—El director de la *Discusion*, Sr. Rivero, ha entregado una espósicion al Gobernador civil de Madrid, para que con arreglo á la legislacion vigente sobre imprenta haga denunciar los números de la *Discu-*

sion cuya circulacion se ha prohibido gubernativamente.

Idem 23.

La oposicion liberal está dividida en la cuestion de las elecciones municipales. La *Discusion* se coloca al lado de el *Clamor* para proclamar la politica del retraimiento. Toda la prensa progresista restante aconseja resueltamente la accion mas enérgica en la próxima lucha electoral.

—Esta madrugada ha llegado á Madrid el marqués de la Constanca, nuevo ministro de la Guerra.

—Ha llegado á Madrid el nuevo enviado del Rey de Suecia y de Noruega, cerca de esta corte, Mr. Bergman.

—Mañana el consejo real en pleno debe decidir sobre la consulta del gobierno relativa al ejercicio de la libertad de imprenta: los trámites porque ha pasado este asunto son demasiado curiosos para que no merezca ser conocidos. Parece que el anterior fiscal de imprenta señor Mena, dirigió una comunicacion al ministro de la Gobernacion, en la que manifestaba su dictámen, respecto á que eran incompletas las disposiciones que en materia de recogidas de periódicos insertaban los decretos vigentes sobre la imprenta. Dichos decretos no autorizan las recogidas sino cuando los escritos atacan al orden público ó á la moral, y el señor Mena creia que debian ser detenidos igualmente cuando incurriesen en el delito de injuria ó calumnia contra S. M., las autoridades y aun los mismos particulares; si bien el fiscal de imprenta opinaba porque la denuncia subsiguiente á la recogida debia hacerse dentro de las dos horas despues de efectuada esta.

La consulta del fiscal de imprenta la remitió el señor Nocedal, con su apoyo al Consejo Real quien la pasó á informe de las secciones de Gobernacion y Fomento. Dichas secciones, presididas el viernes último, por el mismo señor Nocedal, se inclinaban ya á que se debia modificar el decreto sobre imprenta en el sentido propuesto, cuando el Sr. Negrete, el ministro que se hizo célebre rotando contra sus propios compañeros cuando el Sr. Bravo Murillo se propuso hacer el arreglo de la Deuda, llamó la atencion de los demas señores que las companian, sobre que el asunto era demasiado grave para que se decidiera de improviso y sin el concurso de las ilustradas personas que forman consejo de la nacion.

Las secciones de Fomento y Gobernacion acogieron lo dicho por el señor Negrete, y despues de acordada la impresion del dictámen, convinieron en que mañana se discutiria de un modo solemne la propuesta del fiscal de imprenta y del gobierno. Esta es la situacion de las cosas, en el momento en que escribimos, y sobre el asunto, nada nos queda que decir sino que el Código penal, en los artículos 378 y 383, exime de toda pena al acusado de calumnia que pruebe el hecho criminal que hubiere imputado, y establece ademas que el acusado de injuria sea absuelto si prueba la certeza de las imputaciones que dirigiese á empleados públicos sobre hechos concernientes al ejercicio de su cargo.

—Parece que, en virtud de órdenes recibidas de Madrid, empiezan á reunirse en las provincias los amigos del ministerio para tratar de las elecciones municipales.

—Dice que ha llegado á Madrid el general mejicano Cortés que viene con la pretension de que el gobierno español le conceda mil quinientos ú dos mil oficiales de nuestro ejército que voluntariamente se pongan á las órdenes de Santa Ana para ayudarle á recobrar la presidencia, comprometiéndose una vez coneguido su objeto á establecer una monarquia bajo el cetro de un príncipe español.

—Los sugetos que se han preso por conato de conspiracion republicana, han salido ayer de Madrid confinados á diferentes puntos, donde estarán bajo la vigilancia de las autoridades. Tambien han salido ayer en cantidad de vagos muchos individuos destinados al depósito establecido de Real orden en Leganés.

—El periódico ministerial de mayor autoridad en los momentos presentes el *Leon Español* en una palabra, publica ayer un artículo de fondo, en el que, despues de hacer notar que algunos periódicos españoles tributan pomposos elogios á los individuos de la familia Real de Portugal, anuncia que no siempre quedarán impuestas las ideas y apóstrofes contra otros Reyes que pueden estamparse al lado de semejantes elogios.

Por primera vez, por lo tanto, se ve á los órganos del gobierno atacando clara y resueltamente á los que en España no disimulan tampoco sus simpatias en favor de la familia Real de Lisboa, como si no tuvieran que elogiar nada en la magnánima y augusta Señora que hoy ocupa el trono de las Españas.

—Una correspondencia de Roma, citada por el *Mensajero de Bayona*, se lisonjea de que la estancia de la Reina Madre en Roma será favorable á la pronta reconciliacion de España con la Santo Sede.

—Se habla de cambios en el personal de la alta servidumbre de S. M. la Reina; lo tenemos ahora por falso.

—Los hombres de ideas monárquicas insisten en la prensa y fuera de ella en la conveniencia de que la instruccion pública pase al ministerio de Gracia y Justicia al que perteneció durante el régimen absoluto, y despues de ponerse en planta el último Concordato. La *Esperanza* cree que este pase conduciria naturalmente á que la reforma que es de desear en el plen y reglamento de estudios recayese en conformidad á los buenos principios y á que la enseñanza volviese á tener el carácter esencialmente católico que exigen las antiguas é invariables creencias del pais y que en la misma estipulacion con la Santa Sede se ofreció restituirla.

—Hoy han corrido rumores de modificacion ministerial; podemos asegurar que son completamente falsos.

—Por conducto extraordinario sabemos que el 14 del actual el Emperador de Rusia recibió en su palacio de Carskose-Selo á nuestro enviado extraordinario el señor duque de Osuna, quien tuvo el honor de presentar al Emperador Alejandro las cartas que llevaba de S. M. la reina. El Emperador hizo á nuestro enviado la acogida mas amistosa. Por el mismo conducto se sabe que ya no vendrá á Madrid en clase de embajador el señor conde de Wols-kenski, sino otro cuyo nombre no hemos podido averiguar.

—Cree la *España* que no es exacto que se haya concedido la gran cruz de Carlos III al señor don Alejandro de Castro, á quien S. M. ha condecorado con la de comendador. El señor Castro era ya tiempo gran Cruz de Isabel la Católica.

—La Bolsa de Madrid de hoy ha continuado bastante animada. El 3 consolidado abrió á 41-15, á cuyo precio se hicieron algunas transacciones; pero habiendo salido bastante papel á la plaza, sufrió alguna baja y á última hora se ofrecia á 41-10 y el dinero no pasaba de 41. La diferida se publicó á 26-10 y 26-5 y á última hora habia papel á 25. Los demas valores sin alteracion.

SECCION ESTRANGERA.

Paris 23 de diciembre.

Una carta de Roma del 18 anuncia haberse inaugurado la columna colocada en la plaza de España en celebracion de la proclamacion del dogma de la Inmaculada Concepcion, y dice que el 8 de diciembre del próximo año de 1857 se inaugurará la estatua que debe coronarla.—Se habia cantado un *Te-Deum* en varias iglesias por haberse salvado el rey de Nápoles del atentado de que fue objeto; pero el que presentó mayor pompa fué el dispuesto por el ministerio de Nápoles en la iglesia de Minerva, al que asistieron la reina Cristina, el conde de Rayneval, embajador de Francia, el general Gajon, general en jefe del ejército francés de ocupacion del cardenal Antonelli, y la mayor parte de los individuos del cuerpo diplomático.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Paris 24 diciembre.

Berlin 23.—Aqui corre la voz de que Inglaterra ha ofrecido su mediacion en la cuestion de Neuchâtel y que la Suiza ha aceptado sus buenos oficios.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés, 66-85.—4 1/2 por 100 idem, 91-40.—Banco de Francia, 4,075.—Interior español, 39 1/8.—Diferida, sin cotizar.

Londres 24.—Consolidados, 94.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.